



RESOLUCION N° 1473

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JUL 1998

(b)

VISTO el expediente N.- 1-OS 15/97 Letra "R" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN LETRAS, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 70/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N.- 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N. 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

*Ses*  
*M*

*C*

CION N° 1473



RESOLUCION N° 1473

54

*Ministerio de Cultura y Educación*

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que preve el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LETRAS, que expide, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución.

*Sen*  
*PD*

RELACION N° 1473



55

*Ministerio de Cultura y Educación*

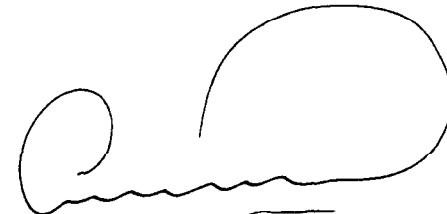
ARTICULO 2.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas como “alcances del título” en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1., queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4.- Regístrate, comuníquese y archívese.

*Sra. RELACION N° 1473*

*M*



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIIBE  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UCION N°

1473



RESOLUCIÓN N° 1473



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

MENDOZA, - 4 DICIEMBRE, 1997,

VISTO:

El Expediente N° F-2-I 155/97, donde la Facultad de Filosofía y Letras somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Ord. N°18/97-CD, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la CARRERA DE LICENCIATURA EN LETRAS, aprobado por Ordenanza N°36/75-CD., ratificada por Ordenanza N° 71-R., y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación obedece a la necesidad fundamental de responder a las exigencias que plantea la nueva estructura del Sistema Educativo, como consecuencia de la aplicación de la Ley Federal de Educación.

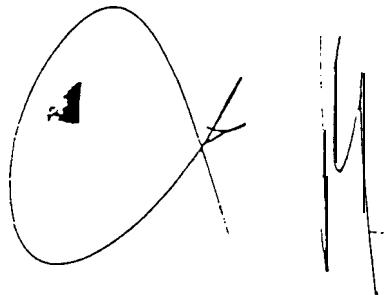
Que los objetivos de la actual modificación del Plan de la Carrera de Licenciatura en lo referente a contenidos, metodologías y régimen de enseñanza-aprendizaje, están orientados a los efectos de adecuarlos al perfil y a las competencias propios del nuevo egresado.

Que la propuesta actual se realiza articulando la carrera de referencia a la de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, la cual se estructura con materias comunes a las que se agregan otras específicas, correspondientes a cada una de las tres Orientaciones de Licenciatura: Literaturas Modernas, Lingüística, Lenguas y Literaturas Clásicas.

Que, asimismo, se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con respecto a pautas establecidas para las licenciaturas.

Que de fs. 47 a 49 de las presentes actuaciones, Secretaría Académica y Rectorado informa favorablemente acerca de las modificaciones del Plan de Estudios de referencia, cuyas características fundamentales son la integración en área; la flexibilización que favorece el desplazamiento horizontal y vertical del alumnado enriqueciendo así sus opciones reales y se ha considerado la coordinación interdepartamental e interdisciplinaria.

Ord. N° 70



II.



REC. N° 1473



"1998-Año de Los Minerales"



REC. N° 1473

Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

-2-

II

Que se contempla, además, un régimen de equivalencias para los alumnos de otros planes que deseen incorporarse al nuevo plan. Se mantiene la vigencia de los planes aprobados por Ordenanza N° 36/75-CD., ratificada por Ordenanza N° 75/75-R., hasta que los alumnos que no deseen cambiar de plan finalicen sus estudios.

Que, por otra parte, en el Artículo 3º de la citada Ordenanza 19/97-CD., la Facultad de Filosofía y Letras solicita a este Consejo la autorización para fijar en la Ordenanza de su Consejo Directivo el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres, lo cual debe estar a disposición de los alumnos al inicio del año académico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en la Ord. N° 60/82-R., artículo 21º inc. e) del Estatuto Universitario y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1997,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Ord. N° 18/97 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante la cual se aprueba el nuevo **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LETRAS**, con aplicación a partir del Ciclo Lectivo 1998, conforme con el Anexo I de la presente ordenanza que consta de CUATRO (44) hojas.

ARTICULO 2º.- Derogar progresivamente la Ordenanza N° 75/75-R., en la medida correspondiente a la Licenciatura en Letras.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Facultad de Filosofía y Letras para que, a través de la Ordenanza de su Consejo Directivo fije el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, como así también la distribución por años y cuatrimestres, lo cual debe estar a disposición de los alumnos al inicio del año académico.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

ORDENANZA N°  
BO-MN/bo. 70

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ES 7071A

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
VICER-RECTOR  
a cargo del RECTORADO

Nº 1173



RESOLUCIÓN 1673

ANEXO I

-1-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

MENDOZA, 15 OCT 1997



58

VISTO:

El Expediente N° 2-1155/97, en el cual el Departamento de Letras elevó el Proyecto del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Letras, elaborado por la Comisión oportunamente creada por Resolución N° 367/94-F., y

CONSIDERANDO:

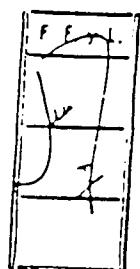
Que como consecuencia de la aplicación de la Ley Federal de Educación, el Departamento de Letras revisó el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura vigente hasta la fecha (Ordenanza 36/75-C.D.) con el objetivo fundamental de responder a las exigencias que plantea la nueva estructura del Sistema Educativo;

Que surgió la necesidad de una formulación explícita de los objetivos que se propone alcanzar la Facultad de Filosofía y Letras en sus diferentes ámbitos de actividad y una especificación precisa de los títulos que otorga. La Facultad asume una triple misión: docente, de investigación y de prestación de servicios con proyección social, como modo de contribuir a la solución de los problemas del ámbito regional y a promover la cultura nacional;

Que estos objetivos han orientado la actual modificación del Plan de la Carrera de Licenciatura en lo referente a contenidos, metodologías y régimen de enseñanza-aprendizaje, a los efectos de adecuarlos al perfil y a las competencias propias del nuevo egresado;

Que la propuesta actual se realiza articulando la Carrera de Licenciatura en Letras con la de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura. Dicha articulación se estructura con materias comunes a las que se agregan otras específicas, correspondientes a cada una de las tres Orientaciones de la Licenciatura: Literaturas Modernas, Lingüística, Lenguas y Literaturas Clásicas;

Ord. n° 115



Ord. N° 70

Dr. JUAN C. GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ESTADÍSTICO

Ing. JUAN M. V. G. G. G.  
VICARIO DE LA  
CÁRCEL DEL RESTORADO



117



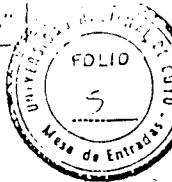
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

REF. 1175

ANEXO 1

- 2 -

"1028 - Año de la Constitución"



Que la Comisión encargada de la Revisión del Plan de Estudios ha realizado una amplia consulta al claustro de profesores, egresados y alumnos, quienes han enriquecido con sus sugerencias y juicio crítico la presente propuesta;

Que se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado con el fin de establecer precisiones sobre los títulos, duración de las Carreras, organización curricular y todos los restantes aspectos que convergen en la configuración del nuevo perfil del egresado universitario;

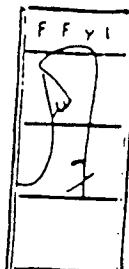
Que se han analizado los documentos pertinentes y el Documento emitido por el Subsecretario de Programación y Evaluación Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación con respecto a las pautas establecidas para la Licenciatura;

Que de acuerdo con lo expuesto se han organizado los contenidos en un sistema flexible que favorece el desplazamiento horizontal y vertical del alumno, enriqueciendo así sus opciones reales, y se ha considerado la coordinación interdepartamental e interdisciplinaria. En este sentido se ha trabajado en reuniones conjuntas de Directores de Departamentos y en Comisiones especialmente integradas a los efectos de la coordinación, conjuntamente con la Secretaría de Planificación Curricular;

Que la incorporación de aspectos innovadores respecto del Plan anterior, responde a la necesidad de adecuarlo a las nuevas demandas y al propósito de optimizar resultados y economizar esfuerzos, sobre la base de un amplio reconocimiento de las capacidades y libertades individuales, como así también de las prioridades sociales;

Que a tal efecto convergen las estrategias adoptadas en la selección de los criterios ordenadores de la Formación Orientada para la Carrera de Profesorado y su definición en las tres Orientaciones indicadas para la Licenciatura;

Ord. n° 1118



Ord. N° 70



1673  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COYTA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESOLUCION N° 1673



ANEXO I

- 3 -

Que el régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres -al quedar determinadas en la Ordenanza del Plan de Estudios- impiden ajustes que puede realizar el Consejo Directivo sin alterar el Plan, solucionando con mayor agilidad los problemas que plantea la realidad institucional y la implementación del citado Plan;

Que esta concepción del Plan de Estudios que sólo fija los objetivos, las áreas, las asignaturas y contenidos mínimos, la carga horaria, alcances de los títulos, y duración de la Carrera se adecua a las nuevas tendencias de la evaluación institucional -con las que nuestra Universidad se encuentra comprometida- ya que se reserva al órgano de aplicación la atribución de modificar los aspectos que se advierten como inconvenientes para asegurar un buen rendimiento académico;

Que el Plan elaborado responde a las pautas de la Ordenanza N° 60/82-  
R.:

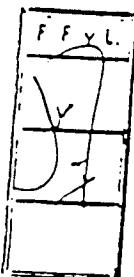
Por todo lo anteriormente expuesto, la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Letras, el asesoramiento de la Secretaría de Planificación Curricular, la intervención del Claustro Docente y Alumnos y lo aprobado por este Cuerpo según consta en el Acta N° 206/97,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el nuevo Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Letras que figura como Anexo de la presente Ordenanza y consta de cuarenta (40) hojas.

**ARTICULO 2º.-** Solicitar al Consejo Superior la ratificación del nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Letras y la derogación progresiva de la Ordenanza N° 36/75 C.D., ratificada por Ordenanza N° 75/75 R., en la parte correspondiente a la Licenciatura en Letras.

Ord. n° 018



Ing. JUAN CEPAS CÁRTEL  
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
VICERRECTOR  
a cargo por RECTORADO

70

FOLIO N° 1473



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

1000 - Año 1961 - Municipio

RECIBIDOR N° 1475

ANEXO I

- 4 -

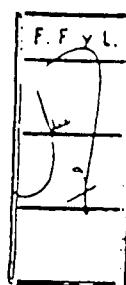


ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización de fijar por una ordenanza del Consejo Directivo el régimen de promoción, las equivalencias, las correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 018

I.B. R.G.

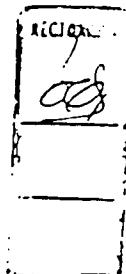


Prof. ANIBAL MARIO ROMANO  
SECRETARIO ACADÉMICO F.F.y.L.

MIGUEL VERSTRAETE  
DECANO F.F.y.L.

MARIO ALBERTO LUGONES  
Director General Administrativo F.F.y.L.

Ord. N° 70



Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
CARGO DE AUTORIZADO

W N° 1377



RECIBIDO EN 16/7/98

ANEXO I

-5-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

## Índice

## Carrera de Licenciatura.

|   |    |
|---|----|
| Fundamentación .....  | 1  |
| 1. Presentación sintética de la carrera.....  | 4  |
| 2. Condiciones de ingreso.....  | 4  |
| 3. Alcances del título.....   | 4  |
| 4. Caracterización del egresado.....  | 5  |
| 5. Organización curricular.....   | 5  |
| 5.1. Objetivos de la carrera.....   | 5  |
| 5.1. Distribución curricular.....   | 6  |
| 5.2.1. Listado de asignaturas comunes a las tres orientaciones.....                 | 7  |
| 5.2.2. Listado de asignaturas de la orientación Literaturas Modernas.....           | 9  |
| 5.2.3. Listado de asignaturas de la orientación Lingüística.....                    | 11 |
| 5.2.4. Listado de asignaturas de la orientación Lenguas y Literaturas Clásicas..... | 12 |
| 5.3. Alcances de las obligaciones curriculares.....                                 | 14 |
| 5.3.1. Área Literaria.....  | 14 |
| . Listado de asignaturas.....   | 14 |
| . Objetivos.....  | 15 |
| . Contenidos mínimos.....   | 16 |
| 5.3.2. Área Lingüística.....  | 22 |
| . Listado de asignaturas.....   | 22 |
| . Objetivos.....  | 23 |
| . Contenidos mínimos.....   | 24 |
| 5.3.3. Área de Lenguas y Literaturas Clásicas.....                                  | 27 |
| . Listado de asignaturas.....   | 27 |
| . Objetivos.....  | 27 |
| . Contenidos mínimos.....   | 28 |
| 5.3.4. Área Instrumental.....   | 29 |
| . Listado de asignaturas.....   | 32 |
| . Objetivos.....  | 32 |
| . Contenidos mínimos.....   | 32 |
| 5.4. Correlatividades.....  | 33 |

Ord. n° 1118

70

Lic. JUAN DIEGO CARRILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UNION N° 1473



RESCUATION NO. 1473

ANEXO I

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

- 6 -

|   |   |
|---|---|
| 1.3. Regimen de enseñanza-aprendizaje.....        | 1 |
| 1.4. Régimen de evaluación y promoción.....       | 1 |
| 2. Normas de aplicación y medidas complementarias |   |
| 2.1. Cronograma de aplicación del nuevo Plan..... | 1 |
| 2.2. Equivalencias.....                           | 1 |
| 2.3. Movimiento de personal docente.....          | 1 |
| 2.4. Normas complementarias.....                  | 1 |
| 2.5. Recursos presupuestarios.....                | 1 |

Ord. n° 1115

Ord. N° 70

ing. JUAN J. GARCIA

MON N° 1475



Universidad Nacional de Tuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N° 1475

ANEXO I  
-7-

1328-Año 1973-1.º Trimestre



### LICENCIATURA EN LETRAS

#### Fundamentación.

Teniendo en cuenta las necesidades que surgen como consecuencia de la aplicación de la Ley Federal de Educación, el Departamento de Letras revisó el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura vigente hasta la fecha Ord. 36/73.C.D. con el objetivo fundamental de responder a las exigencias que plantea la nueva estructura del Sistema Educativo.

De allí la necesidad de una formulación explícita de los objetivos que se propone alcanzar la Facultad de Filosofía y Letras en sus diferentes ámbitos de actividad y una especificación precisa de los títulos que otorga. La Facultad asume una triple misión: docente, de investigación y de prestación de servicios con proyección social, como modo de contribuir a la solución de los problemas del ámbito regional y a promover la cultura nacional.

Estos objetivos han orientado la actual modificación del Plan de la Carrera de Licenciatura en lo referente a contenidos, metodologías y régimen de Enseñanza-Aprendizaje, a los efectos de adecuarlos al perfil y a las competencias propias del nuevo egresado.

La propuesta actual se realiza articulando la Carrera de Licenciado en Letras con la de Profesor para el Tercer Ciclo de la E.G.B y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura. Dicha articulación se estructura con materias

Ord n° 1119

RECTORADO

70

Dic. JUAN CARLOS CIRERIO  
1.º Sec.



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

Además a las que se agregan otras especies correspondientes a cada una de las tres Orientaciones a la Licenciatura: Literaturas Modernas, Lingüística, Lengua y Literaturas Clásicas.

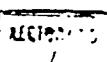
La Comisión encargada de la Revisión de los Planes de Estudios ha realizado una amplia consulta al claustro de profesores, egresados y alumnos, quienes han enriquecido sus sugerencias y juicio crítico la presente propuesta.

Se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado con el fin de establecer precisiones sobre los títulos, duración de las carreras, organización curricular y todos los restantes aspectos que convergen en la configuración del nuevo perfil del egresado universitario.

Se han analizado los documentos pertinentes y el Documento emitido por el Subsecretario de Programación y Evaluación Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación con respecto a las pautas establecidas para la Licenciatura.

De acuerdo con lo expuesto se han organizado los contenidos en un sistema flexible que favorece el desplazamiento horizontal y vertical del alumno, enriqueciendo así sus opciones reales, y se ha considerado la coordinación interdepartamental e interdisciplinaria. En este sentido se ha trabajado en reuniones conjuntas de Directores de Departamento y en Comisiones especialmente

Cri. n° 115



Ord. N° 70

1477



ANEXO I

-9-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ladeadas a los efectos de la coordinación, conjuntamente con la Secretaría de Planificación Curricular.

La incorporación de aspectos innovadores respecto al Plan anterior, responde a la necesidad de adecuarlo a nuevas demandas y al propósito de optimizar resultados, economizar esfuerzos, sobre la base de un amplio reconocimiento de las capacidades y libertades individuales, como así también de las prioridades sociales.

A tal efecto convergen las estrategias adoptadas en selección de los criterios ordenadores de la Formación Orientada para la Carrera de Profesorado y su definición, las tres orientaciones indicadas para la Licenciatura. Justificación de cada una de estas orientaciones comprende desde el marco epistemológico de los problemas que presentan los estudios literarios y lingüísticos contemporáneos. La complejidad de estos problemas ha urgido a repensar con nuevos criterios la investigación en los tres campos del saber que se proponen, con el fin de garantizar la rigurosidad de la formación de investigadores altamente especializados y su compromiso ético.

**ARTICULACION:** Para los licenciados que opten por ejercer la docencia en la Educación Superior Universitaria y No Universitaria la Facultad ofrecerá, oportunamente, una formación pedagógico-didáctica acorde con las exigencias de los mencionados niveles.

Ord. n° 1118

P.

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
a cargo del: 2400

...-70

1000110 147



1473

ANEXO I  
-10-

"1998-Año de la Muni



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

### 1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA.

Nombre: Licenciatura en Letras.

Nivel: de grado

Carácter: permanente.

Duración: cuatro años y un semestre adicional.

Titulo: . Licenciado en Letras: Orientación en Literaturas Modernas.  
. Licenciado en Letras: Orientación Lingüística  
. Licenciado en Letras: Orientación Lenguas y Literaturas Clásicas.

### 2. CONDICIONES DE INGRESO.

Tener aprobado el Nivel medio o la Educación Polimodal, más las condiciones que oportunamente determine la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Filosofía y Letras.

### 3. ALCANCES DEL TÍTULO.

El título de Licenciado en Letras capacita para:

- Realizar investigaciones en el ámbito de las ciencias literarias y lingüísticas.
- Dirigir investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias.

Ord. n° 018

Ord. N° 70

nu.º 147



nu.º 1473



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

- Asistir a organismos dedicados a la problemática cultural y educativa en el área de la orientación elegida.
- Producir y evaluar material literario y lingüístico de distinta complejidad.

#### 4. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO.

El licenciado en Letras será un graduado universitario con una adecuada formación científica en el área de la orientación elegida: Literaturas Modernas, Lingüística, Lenguas y Literaturas Clásicas, que le permita encarar con idoneidad las tareas de investigación y el trabajo profesional.

Sobre esta base, asumirá una actitud crítica, reflexiva y creativa frente a la realidad y una actitud abierta y de cooperación en el ejercicio de una profesión que lo capacite para:

- Conocer los métodos de investigación adecuados al objeto de estudio.
- Elaborar, ejecutar, dirigir y evaluar programas de proyectos de investigación en Literatura, Lingüística y Lenguas y Literaturas Clásicas.
- Conducir equipos, instituciones u organismos dedicados a la investigación.
- Diseñar, producir y evaluar material lingüístico y literario de distinta complejidad.
- Estar dispuesto a la formación permanente.



Ord. n.º 018

Ord. n.º 70

Lic. J. M. G.

SECRETARIO

Ing. JUAN MARÍA GÓMEZ  
Vicepresidente  
A cargo del RECTORADO

ION N° 1475



RES. N° 1473

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-12-



- Estar capacitado para leer y traducir los idiomas modernos.
- Servir a la comunidad contribuyendo a descubrir y solucionar los problemas del medio.
- Adquirir conciencia de su responsabilidad ética y profesional.
- Estar dispuesto a transferir sus conocimientos con generosidad.

## 5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR.

### 5.1. Objetivos de la carrera.

- Formar investigadores capaces de desarrollar la ciencia como instrumento idóneo para acrecentar el patrimonio cultural de la Nación y contribuir, al mismo tiempo, al progreso universal en el contexto de la globalización.
- Capacitar para una adecuada aplicación de la metodología propia de la investigación en las áreas literarias y lingüísticas.
- Inculcar una actitud de apertura para incorporar nuevos conocimientos, y de generosidad en la transmisión de estos saberes.
- Investigar y enriquecer creativamente los conocimientos de la cultura regional y nacional y posibilitar sus vías de expresión y transmisión.
- Servir a la comunidad contribuyendo a descubrir y solucionar los problemas del medio que, por su naturaleza, se

Ord. n° 1119

170

110.000

AN N° 1473



REGISTRATION 1473

ANEXO I

- 1 -



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

relacionan con los campos del saber cultivados en la Facultad.

- Adquirir el espíritu de responsabilidad ética y profesional, mediante el acrecentamiento y la actualización de los conocimientos y la voluntad de compartirlos.

## 5.2. Distribución cefálica

#### 5.2.1. Listado de asignaturas comunes para las tres orientaciones

- |   |        |
|---|--------|
| 1. Metodología de la Investigación*. (curso taller) | 50 hs  |
| 2. Producción Oral y Escrita (curso taller)         | 80 hs  |
| 3. Lingüística Textual                              | 80 hs  |
| 4. Morfología y Sintaxis                            | 30 hs  |
| 5. Semántica; Fonética y Fonología                  | 30 hs. |
| 6. Psicolinguística y Sociolingüística.             | 80 hs. |
| 7. Filología Hispánica I.                           | 80 hs. |
| 8. Introducción a la Literatura.                    | 80 hs. |
| 9. Literatura Argentina I (Colonial y S.XIX)        | 80 hs. |
| 10. Literatura Argentina II (Siglo XX).             | 80 hs  |
| 11-15   | 400 hs |

Opción : cinco literaturas \*\* entre:

Ord. n° 1115

~~LIC. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~

RECTORADO

Obs. No. 70

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
VICEMINISTRO  
A LA CEDIDA RECTORADO

1475



1475

ANEXO I

-14-

8



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

- Literatura Española I Medieval
- Literatura Española II Siglo de Oro
- Literatura Española III Mod. y Contemporánea
- Literatura Hispanoamericana I Col. y S.XIX
- Literatura Hispanoamericana II S.XX
- Literatura Inglesa y Norteamericana
- Literatura Alemana y Austriaca
- Literatura Francesa
- Literatura Italiana

16. Opción entre:

- Metodología y Análisis de Textos (materia seminariada) o Teoría Literaria. 60 hs.

17. Semiótica. 30 hs.

18-20

240 hs

Opción: tres lenguas clásicas \*\*\* entre:

- Lengua y Cultura Latina I.
- Lengua y Cultura Latina II y
- Lengua y Literatura Latina III  
o
- Lengua y Cultura Griega I.
- Lengua y Cultura Griega II y
- Lengua y Literatura Griega III.

21. Cultura Greco-íatina. 60 hs.

22. Seminario de Introducción a la Investigación 200 hs.

Opción entre:

- Teoría Literaria.

Ord. n° 1115

000070

Ing. JUAN MIGUEL CALVO  
a cargo del RECTORADO

CLIC. N° 1475



CLIC. N° 1475

ANEXO I  
-13-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

- Lingüística.
- Lenguas y Literaturas Clásicas.
- Literaturas Modernas (Incluye Literatura Regional y Juvenil).

• Metodología de la investigación es un curso de 3 hs. dividido en dos módulos: Módulo I: Técnicas de Trabajo Intelectual, 15 hs., común con la Carrera del profesorado. Módulo II: 35 hs., con contenidos específicos para la Carrera de Licenciatura.

• De las cinco literaturas optionales, el alumno deberá elegir por lo menos una entre las Literaturas Hispanoamericanas, una entre las Literaturas Españolas y una entre las Literaturas Extranjeras en lengua no española.

• De las Lenguas y Literaturas Clásicas, el alumno deberá elegir tres, pero siempre dentro de una misma lengua (Griego o Latín), a fin de que por lo menos conozca completo el sistema lingüístico de la lengua elegida.

#### 5.2.2. Orientación Literaturas Modernas. Listado de asignaturas

23-25

240 hs.

Opción: tres literaturas no cursadas entre:  
Literaturas Hispanoamericanas,

Ord. n° 015.

Ord. N° 70

Ing. JUAN MARÍA GARCÍA  
VTR  
a cargo del RECTORADO

1473



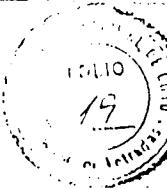
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-16-

10

"1000 Años de la Ciudad de Mendoza  
19



1473

Literaturas Españolas

Literaturas Extranjeras

26. Metodología y Análisis de Textos o Teoría Literaria (la no cursada) 90 hs.
27. Literatura Comparada. 90 hs.
28. Opción entre:  
 . Historia del Arte,  
 . Estética,  
 . Historia de la Filosofía,  
 . Historia Argentina e  
 . Historia de las Ideas Políticas Argentinas.
29. Seminario de Licenciatura (Diseño y elaboración de un proyecto de investigación en:  
 Literatura Argentina, Literaturas Hispanoamericanas, Literatura Española, Literaturas Extranjeras o Literatura Comparada). 250 hs.

Notas:

- \* Los alumnos acreditarán el conocimiento instrumental de dos idiomas extranjeros (francés, italiano, inglés o alemán), mediante una evaluación escrita sobre traducción de textos, antes de iniciar el tercer y el cuarto año de cursado de la Licenciatura.
- \* Las asignaturas Historia del Arte, Historia Argentina e Historia de las Ideas Políticas Argentinas serán acreditables en la Carrera del Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en

Ord. n° 015

C. 70

LIC. JUAN C. MOLINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. C. GARCIA  
C. 70



1473

-17-

REC. N°

1473

Universidad Nacional de Tuyo  
Facultad de Filosofía y Letras



Historia o en la Licenciatura en Historia; las asignaturas Estética e Historia de la Filosofía, serán acreditables para la Carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E. Y para la Educación Polimodal en Filosofía o en Licenciatura en Filosofía, de acuerdo con los contenidos establecidos en dichas Carreras.

#### 5.2.3. Orientación Lingüística. Listado de asignaturas

|  |         |
|--|---------|
| 23. Lingüística Teórica  | 80 hs.  |
| 24. Filología Hispánica II.  | 80 hs.  |
| 25. Filosofía del Lenguaje.  | 90 hs.  |
| 26. Opción entre:  | 60 hs.  |
| . Psicolingüística o<br>Sociolingüística.  |         |
| 27. Lógica.  | 90 hs.  |
| 28. Fundamentos de Metodología Científica.   | 80 hs.  |
| 29. Seminario de Licenciatura (Diseño y elaboración de un proyecto de investigación en el área de las asignaturas lingüísticas). | 250 hs. |

#### Nota:

- \* Los alumnos acreditarán el conocimiento de dos idiomas extranjeros (francés, italiano, inglés o alemán), mediante una evaluación escrita sobre traducción de textos, antes de

Ord. n° 1118

Ord. N° 70

MIGUEL CARILLO



Nro. 1475

ANEXO I

-18-

12



Nro. 1475  
 Universidad Nacional de Tucumán  
 Facultad de Filosofía y Letras

INICIAR el tercero y el cuarto año de la Carrera  
 de Licenciatura.

• Las asignaturas Lógica y Filosofía del Lenguaje se  
 acreditarán en la Carrera del Profesorado para el Ter-  
 Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal  
 Filosofía o en la Licenciatura en Filosofía; la asignatura  
 Fundamentos de Metodología Científica, será acreditable  
 en el Profesorado de Ciencias de la Educación, de acuerdo  
 los contenidos mínimos que fijen dichas Carreras.

5.2.4. Orientación Lenguas y Literaturas Clásicas.

23-25

240 hs

Tres lenguas y literaturas Clásicas no cursadas:

Entre :. Lengua y Cultura Latina I

.Lengua y Cultura Latina II y

.Lengua y Literatura Latina III

o

.Lengua y Cultura Griega I.

.Lengua y Cultura Griega II y

.Lengua y Literatura Griega III.

26. Opción entre:

90 hs.

. Historia Antigua.

. Filosofía Antigua.

. Historia del Arte Clásico.

27. Literatura Comparada.

90 hs.

28. Opción: una literatura moderna no cursada

Ord. n° 1478

Ord. N° 70

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
 Director  
 Facultad de Filosofía y Letras

1673



ANEXO I  
-10-

RESOL.

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

1673



entre las Literaturas Hispanoamericanas, Espanolas y Extranjeras.

19. Seminario de Licenciatura (Diseño y elaboración de un proyecto de investigación en Lengua y Literaturas Clásicas: Latín o Griego)

250 hs

Notas:

- Los alumnos acreditarán el manejo de dos idiomas extranjeros (francés, italiano, inglés o alemán), mediante evaluación escrita sobre traducción de textos, antes de iniciar el tercer y el cuarto año de la Carrera de Licenciatura.
- La asignatura Historia de la Filosofía Antigua será acreditable en la Carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal Filosofía, y en la Licenciatura en Filosofía; Historia Antigua será acreditable en la Carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Historia, Historia del Arte Clásico será acreditable en la Facultad de Artes de la U.N.C., de acuerdo con los contenidos mínimos que fijen las respectivas carreras.

Horas Presenciales:

Tronco común: 1850

Orientaciones: 750

Ord. n° 111

Ord. n° 70

RECIBIDO  
Dpto. DE HISTORIA DE LOS CAMPUS  
SECRETARIA DE HISTORIA



1676

1676

1676

ANEXO I

-20-

Universidad Nacional de Mendoza  
Facultad de Filosofía y Letras

14

TOTAL:

2600

Nota: Se estiman 400 horas dedicadas a la atención personalizada de alumnos.

### 5.3. Alcances de las obligaciones curriculares.

#### 5.3.1. Área Literaria.

Está compuesta por:

- Introducción a la Literatura.
- Literatura Argentina I. (Colonial y S. XIX)
- Literatura Argentina II (Siglo XX).
- Literatura Española I (Medieval).
- Literatura Española II (Siglo de Oro).
- Literatura Española III. (Siglo XX)
- Literatura Hispanoamericana I (Colonial y S. XIX)
- Literatura Hispanoamericana II (Siglo XX).
- Literatura Francesa.
- Literatura Italiana.
- Literatura Inglesa y Norteamericana.
- Literatura Alemana y Austriaca.
- Semiótica.
- Teoría Literaria.
- Metodología y Análisis de Textos
- Literatura Comparada.
- Seminario de Introducción a la Investigación.
- Seminario de Licenciatura.

Ord. n° 1118

Ing. JUAN CARLOS GARCIA  
SECRETARIO ALUMNADO

Ing. JUAN MANUEL GARCIA

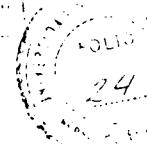
Ord. N° 70

doc. n° 1473



ANEXO I  
-21-

"1038-Año 60"



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

15

1473

70

Objetivos:

- Conocer autores, textos, movimientos y crítica literaria de las distintas literaturas.
- Valorar la especificidad estética de la literatura.
- Comprender los hechos literarios, el sistema cultural y el contexto geográfico-histórico de las distintas literaturas.
- Valorar la universalidad y diversidad de la literatura occidental y de sus interrelaciones.
- Conocer los diversos acercamientos metodológicos-criticos a la obra literaria según sus particularidades genéricas.
- Contribuir a la formación de la identidad cultural del hombre argentino.
- Desarrollar la competencia comunicativa en la producción de textos escritos y orales.
- Desarrollar la capacidad crítica.
- Capacitar para diseñar, ejecutar, dirigir y evaluar investigaciones en el área de la literatura.
- Conocer los fundamentos históricos, filosóficos y humanísticos de esta área.
- Realizar tareas de asesoramiento y trabajos de investigación en la especialidad para instituciones, empresas y organismos del medio.
- Valorar la necesidad de perfeccionamiento profesional permanente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad social de la

Ord. n° 018



Ing. JUAN NICOLAS CARRILLO  
SECR. DE INVESTIGATIVO

Ing. JUAN NICOLAS CARRILLO  
a cargo del P. Carrasco

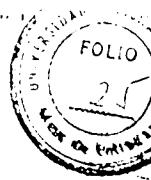
70

70

ION N° 1473



ANEXO I  
-22-



RES N° 1473

16

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

profesión y asumirla con clara conciencia ética.

Contenidos mínimos:

· Introducción a la Literatura.

· Caracterización de la literatura. Visión metodológica inicial de los estudios literarios a través de textos narrativos, líricos y dramáticos vistos en su respectivo contexto histórico, cultural y estético.

· Literatura Argentina I (Colonial y siglo XIX).

· Somera referencia a la literatura de la época colonial. Estudio de los autores y obras más representativos de las generaciones y movimientos literarios del siglo XIX. Producción de textos.

· Literatura Argentina II (Siglo XX).

· Nociones de teoría y análisis literario, con especial referencia a textos argentinos. Panorama de la literatura argentina del siglo XX; movimientos y tendencias. La lirica argentina: autores y obras principales. La narrativa argentina: modalidades, autores y obras principales. El teatro argentino: etapas, autores y obras principales. Visión diacrónica de los principales momentos y autores de la literatura cuyana. Producción de textos.

Or. n° 1115

Or. N° 70

EN N° 147



RE:

EN N° 1473

ANEXO I  
-13-



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

• Literatura Hispanoamericana I (Colonial y siglo XIX).

• Panorama general de la literatura hispanoamericana: la crónica de Indias y el problema de los orígenes de la literatura hispanoamericana. Las expresiones del Barroco. El programa cultural de los virreinatos hispanoamericanos. Problemática de la Ilustración y el Romanticismo en América. Sincretismo modernista y la expresión americana. Producción de textos.

• Literatura Hispanoamericana II (Siglo XX).

• Panorama general de la literatura hispanoamericana: autores, obras, géneros y movimientos del siglo XX, en su contexto social, histórico, político, cultural y estético. Producción de textos.

• Literatura Española I (Medieval).

• Panorama de la literatura española. El concepto "literatura medieval"; planteos filosóficos, históricos y sociales y estéticos. La lírica popular primitiva y tradicional. Intertextualidad, proyecciones literarias entre poetas contemporáneos y en canciones infantiles. Originalidad y heterogeneidad de la juglaria y de la clerecía. Lo didáctico y lo costumbrista en la prosa. Origen y evolución de la "ficción sentimental". Producción de textos.

Ori. n° 1018

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECCIÓN DE SECRETAJÍA ADMINISTRATIVO

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
VICEDIRECTOR  
a cargo del RECTORADO

70



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

## Literatura Española II (Siglo de Oro)

• Panorama de la literatura española. La literatura española del Renacimiento. Manierismo y Barroco. Géneros literarios. Relaciones con otras disciplinas humanísticas. Producción de textos.

• Literatura Española III (Moderna y Contemporánea)

• Panorama de la literatura española. Estudio de las obras y autores más representativos desde el siglo XVII hasta la actualidad. Problemas de periodización en esta etapa de la historia literaria española. Las características del contexto histórico, cultural y estético. El auge de los diferentes géneros literarios. Discusiones de teorías y prácticas críticas en relación con los textos estudiados. La selección de textos y su adecuación a los distintos niveles de la enseñanza. Traducción de textos.

## . Literatura Francesa.

• Panorama de la literatura francesa desde la Edad Media hasta el siglo XX. Lecturas complementarias que ilustran cada uno de los momentos de la historia literaria. Estudios de autores y obras representativos de la literatura francesa, pertenecientes a distintos géneros. Francofonía. Aplicación de diferentes técnicas en el abordaje de la obra literaria. Producción de textos.

252. n° 1115

Ord. N<sup>o</sup> 70





Universidad Nacional de Tuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

MS. 1473

## . Literatura Italiana

• Problemas y temas fundamentales de la literatura italiana. Autores, obras, géneros y principales corrientes. Interrelaciones entre la literatura italiana, las europeas y hispanoamericanas. Enfoque sincrónico y diacrónico. Traducción de textos.

## Literatura Inglesa y Norteamericana

.. Visión panorámica de algunos períodos, grandes movimientos y corrientes más importantes de la literatura inglesa y norteamericana. Vida y obra de autores más importantes. Lectura completa y análisis de las obras fundamentales de los autores incluidos en cada programa. Conceptos fundamentales de teoría literaria en relación con el contenido de cada programa en particular. Valoración de la contribución de los críticos más importantes de la literatura inglesa y norteamericana a su desarrollo histórico. Producción de textos.

## • Literatura Alemana y Austriaca

• Movimientos, autores y obras de las literaturas en lengua alemana desde la Edad Media hasta el presente, en especial desde el siglo XVIII. Interrelaciones entre las literaturas europeas en lengua alemana y la literatura argentina. Crítica y teoría literaria en apoyo de dichas literaturas europeas. Producción de textos. /.

Digitized by Google

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
VICERRECTOR  
a cargo del RECTORADO

70

1473



REC.

ANEXO I  
-26-

1473

20



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

. Semiótica.

1. Prácticas semióticas. Semiótica y semiosis. Modelos semióticos y texto social. La problemática del signo. Saussure-Pierce. Abducción y presuposición. Semántica y pragmática. Semiótica del texto. Límites de la interpretación. 2. Modelos semióticos traspuestos a la narrativa. Esquema actancial. Estatuto semiológico del personaje. Cuadrado semiótico. Estructuras semionarrativas. Semiosis de la producción y de la recepción. Cooperación textual. 3. Revisión de conceptos tradicionales acerca de "personaje", de los semióticos de "actor", "actante" "rol" y filosófico de "sujeto". 4. Las pasiones. Puesta en el discurso de la subjetividad. Morfología. Manipulación y seducción. 5. Discusión de textos semióticos (Verón, Eco, Greimás, Courtes, Latella, Kristeva, etc.). Lectura semiótica de textos literarios.

. Teoría Literaria.

1. Historia: teoría literaria en América latina, Europa y Estados Unidos. Herencias y revalidación del estructuralismo. Metalenguaje postestructuralista. La hermenéutica fenomenológica. Sociocrítica. Semiótica. Teoría de la recepción. Neorretórica. Pragmática. Feminismo. Tendencias desconstructivistas.

2. Instrumentos operacionales que confluyen hacia una teoría del texto. Narratología. La temporalidad. Tendencias retrospectivas y prospectivas. Análisis de lo descriptivo. Construcción de personajes y de contextos. Intertextualidad.

Ord. n° 1115

Ord. n° 70

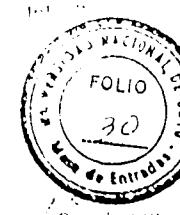
Ing. JUAN GOMEZ  
a cargo del Dr. GOMEZ

MON. N° 1473



REGISTRO N° 1473

ANEXO I  
-27-



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

1. Metodismo. Autorreferencialidad. Diferenciación  
semántico, ideológico, discursivo, pragmático. Poética  
Aporte de distintos métodos. Niveles de análisis.  
Literación. La metáfora. el simbólico. El texto dramático  
niveles de análisis.

3. Análisis de textos literarios instrumentando  
estrategias o métodos de análisis e interpretación.

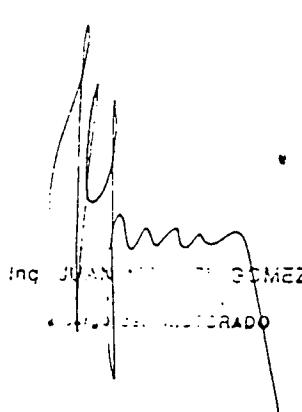
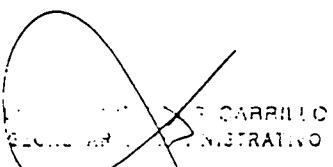
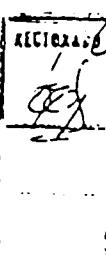
• Metodología y Análisis de Textos.

• Lectura, comprensión e interpretación de textos.  
Diferentes orientaciones metodológicas. El texto y su  
contexto: literario, histórico, social y estético. Los  
géneros literarios y los diferentes planos de análisis. El  
autor en textos narrativos, líricos y teatrales.

• Literatura Comparada.

• Definición e historia de la literatura comparada.  
Panorama de la disciplina. La literatura comparada en la  
Argentina. Profundización rotativa de problemas y temas  
fundamentales de la literatura comparada en el campo de las  
interrelaciones literarias, recepción, tematología,  
imagología, traducción literaria, literatura de exilio,  
literatura de viaje, poética comparada y otros campos  
reconocidos de la literatura comparada.

Ord. n° 0115



70

W  
W

Nº 161



ANEXO I

-28-

REC. NÚMERO 1473

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

22



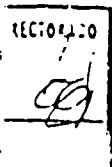
- Seminario de Introducción a la Investigación. (Opción entre Literaturas Modernas, Teoría Literaria, Literatura Regional y Literatura Juvenil).
- Métodos y técnicas básicas para la investigación literaria. Relación, estudio y clasificación del material. Desarrollo de un método guía. Aplicación del mismo en elaboración de una tesis.
- Seminario de Licenciatura. (Orientación: Literaturas Modernas, Literatura Comparada, Teoría Literaria).
- Perfeccionamiento de las técnicas de investigación adquiridas en el Seminario de Introducción a la Investigación. Elaboración de una tesis original sobre tema correspondiente a la orientación elegida.

### 5.3.2. Área Lingüística.

Está compuesta por:

- Producción Oral y Escrita.
- Morfología y Sintaxis.
- Semántica; Fonética y Fonología.
- Lingüística Textual.
- Psicolinguística y Sociolinguística.
- Filología Hispánica I.
- Lingüística Teórica.
- Filología Hispánica II.
- Psicolinguística.

Ord. n° 1118

LIC. 1118  
SER. 1

Ord. N° 70

Ing. JUAN MIGUEL GOMEZ  
VICERrector  
CURSO DEL MESTRADO

1473



ANEXO I  
-29-

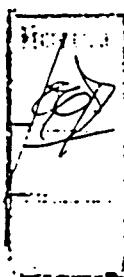
REC. N° 1473

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

- Sociolinguística.
- Seminario de Introducción a la Investigación.
- Seminario de Licenciatura.

#### Objetivos.

- Conocer los principales períodos históricos y las actuales direcciones de la Lingüística.
- Comprender la estructuración del sistema de la lengua en los niveles fónico-fonológico, morfo-sintáctico, semántico y pragmático.
- Conocer las etapas de la formación del español.
- Desarrollar la competencia comunicativa en la comprensión y producción de textos.
- Lograr una visión interdisciplinaria de la ciencia en general y de la Lingüística en particular.
- Capacitar para obtener, seleccionar, organizar y elaborar información.
- Profundizar en la problemática de las ciencias del lenguaje.
- Capacitar para diseñar, ejecutar, dirigir y evaluar investigaciones en las diferentes disciplinas lingüísticas.
- Conocer los fundamentos filosóficos, científicos y sociales de esta área de conocimiento.
- Realizar tareas de asesoramiento y trabajos de investigación en la especialidad, para instituciones, empresas y organismos del medio.



Ord. n° 1119

SECRETARIO  
DEPARTAMENTO  
INSTITUCIONAL

70

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ  
VICERRECTOR  
a cargo del RECTORADO

ICION N° 1473



ANEXO I

-30-

REC. N° 1473

14

Universidad Nacional de Tuyo  
Facultad de Filosofía y Letras



• Revisar la necesidad del perfeccionamiento profesional permanente.

• Tomar conciencia de la responsabilidad social de la profesión y asumirla con clara conciencia ética.

Contenidos mínimos.

• Producción Oral y Escrita.

• Uso instrumental de la lengua en la producción de textos. Nociones básicas de Gramática Normativa.

• Morfología y Sintaxis.

• Fundamentos de Lingüística. Descripción del sistema de la lengua con especial referencia a sus niveles morfológico y sintáctico. La doble articulación y el nivel lingüístico. Expresión y contenido. Forma y sustancia. Función. La estructura. Estratos de la lengua. Unidades Gramática. Métodos y operaciones. El morfema. La palabra. El sintagma o construcción. La oración. Significado de las funciones sintácticas. Clases de oraciones según diferentes puntos de vista.

• Semántica; Fonética y Fonología.

• Descripción del sistema de la lengua en sus niveles semántico y fónico-fonológico.

1. Semántica de la palabra. Relaciones simples y complejas. Cambio de significado. Causas, consecuencias y naturaleza del cambio. 2. Semántica de la frase.

Ord. n° 1115

Ord. N° 70

Ing. JUAN MANUEL GONZALEZ  
Cargó del Recorrido

Nº 1473



RECEPCION N° 1473

ANEXO I

-31-

25



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

88

Propiedades semánticas de la frase. Anomalías semánticas. Relaciones entre frases. Interpretación y representación semántica de la frase. Tipos. Relaciones entre semántica y sintaxis.

3. El circuito del habla. Fonética articulatoria: acústica y auditiva. Clasificación de sonidos. El sistema fonético del español. Segmentos y suprasegmentos. Transcripción ancha, semiestrecha y estrecha. El estudio fonético de la lengua. Funciones del lenguaje. Función distintiva, demarcativa, expresiva y culminativa. Unidades segmentales y suprasegmentales. Análisis fonológico del español. Neutralizaciones en el español actual.

. Lingüística textual.

. Marco epistemológico. Teorías de la Lingüística Textual. El texto. Concepto y propiedades. Niveles de estructuración. Coherencia y cohesión.

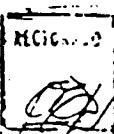
Gramática textual: unidades de análisis y operaciones. La conectividad.

Pragmática lingüística. Problemas teóricos y métodos. Tipologías textuales.

. Psicolingüística y Sociolingüística.

1. Interdisciplinas lingüísticas. El estudio psicolingüístico del lenguaje. Problemas, teorías, métodos. Unidades de análisis. Modelos de procesamiento y de representación mental. Adquisición, producción y comprensión.

Ord. n° 1115



✓ 70

RECIBIDO

Int. Directorio de la Facultad

Nº 1473



REC.

Nº 1473

ANEXO I

-32-

"1928-Año de la Constitución"



Universidad Nacional de Goya  
Facultad de Filosofía y Letras

lo

84

1. El estudio sociolinguístico del lenguaje  
variedades lingüísticas. La norma. Variaciones sociales  
Variantes y variedades lingüísticas. El estudio  
cuantitativo y cualitativo del lenguaje. El habla con  
interacción social.

. Filología Hispánica I.

. El cambio lingüístico. Modelos de cambio  
lingüístico. Tipos de cambio. Origen de las lenguas  
romances. Descripción del latín vulgar. Sustratos  
prelingüísticos prerromanos. Superestratos del español.

Historia estructural del español. Estudio diacrónico de  
los campos fónico, morfosintáctico y semántico.

. Lingüística teórica.

. La lingüística, estudio científico del lenguaje.  
Problemas y métodos. Teorías y modelos. Aplicación de  
modelos teóricos en la investigación. Estudio particular de  
un modelo.

. Filología Hispánica II.

. Interpretación y crítica de textos. Estudio  
lingüístico diacrónico de movimientos culturales, de obras  
y de autores clásicos y modernos.

Ord. n° 1118

Ord. N°

MANUEL SÁEZ  
ESTADO DE MÉXICO

MANUEL SÁEZ  
ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO RECIBIDO

Nº 1473



ANEXO I

-33-

1393-ANEXO I



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

Psicolinguística.

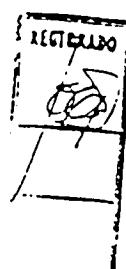
1473

- Lingüística y Psicología. Problemas y métodos. Interacción entre teorías lingüísticas y teorías psicológicas. Adquisición y funcionamiento de la lengua.
- Sociolinguística.
- Interdisciplinas. Lingüística y Sociología. Problemas, teorías y métodos. Aplicación de modelos teóricos en la investigación.
- Seminario de Introducción a la Investigación. (Orientación Lingüística)
- Métodos y técnicas básicas para la investigación lingüística. Relación estudio y clasificación del material. Aplicación del mismo en la elaboración de una tesis.
- Seminario de Licenciatura (Orientación Lingüística)
- Perfeccionamiento de las técnicas de investigación adquiridas en el Seminario de Introducción a la Investigación. Elaboración de una tesis original sobre tema correspondiente a la Lingüística.

#### 5.3.3. Área de las Lenguas y literaturas Clásicas.

Está compuesta por:

- Cultura Greco-latina.
- Lengua y Cultura Latina I.



Or. n° 1119

70

W  
M

DN N°

1473



ANEXO

ANEXO I

-34-

1473

28



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

- Lengua y Cultura Latina II.
- Lengua y Literatura Latina III.
- Lengua y Cultura Griega I.
- Lengua y Cultura Griega II.
- Lengua y Literatura Griega III.
- Seminario de Introducción a la investigación.
- Seminario de Licenciatura.

Objetivos.

- Conocer el panorama de las culturas clásicas, en especial de su literatura, y su proyección en la cultura occidental.
- Conocer los ideales y valores greco-latino a partir de textos literarios, históricos y filosóficos.
- Adquirir los conocimientos básicos del sistema de lenguas clásicas en sus aspectos morfológico, semántico y sintáctico.
- Relacionar las estructuras sintácticas de las lenguas clásicas con las del español.
- Capacitar para la traducción.
- Desarrollar la competencia lingüística mediante el reconocimiento de las etimologías.
- Favorecer la capacidad de escribir con ortografía.
- Capacitar para diseñar, ejecutar, dirigir y evaluar investigaciones en el área de las lenguas y las literaturas clásicas.

Ord. n° 1118



Ord. n° 70

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO DE ESTADO

Ing. JUAN MANUEL C. ALVAREZ  
SECRETARIO DE ESTADO  
• Jefe del Asesorado

CION N° 1473



RESOL.

1473

Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras

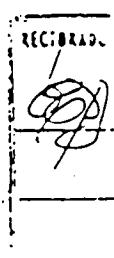


- Analizar los fundamentos filosóficos, históricos y políticos vinculados con esta área.
- Realizar tareas de asesoramiento y trabajos de investigación en la especialidad para instituciones, organismos y empresas del medio.
- Valorar la necesidad de perfeccionamiento profesional permanente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad social de la profesión y asumirla con clara conciencia ética.

Contenidos mínimos.

- Cultura Greco-latina.
- Panorama de los principales períodos históricos de la cultura griega y de la latina. Lectura guiada de textos que fundamenten distintos aspectos de ambas culturas: filosóficos, políticos, históricos y literarios. Comentario de textos griegos y latinos y de autores modernos cuyo contenido ilustre el tema elegido como eje del curso.
- Lengua y Cultura Latina I.
- Descripción morfosintáctica y fonológica del sistema de la lengua latina. Flexión nominal y verbal regular. Usos principales de casos. La oración simple. Relación de las estructuras sintácticas con la del español. Formación de palabras y etimologías. Traducción. Cultura: ejes temáticos y su proyección en épocas posteriores.

Ord. n° 1118



Ord. N° 70



OFNº 1473



REC. N.º 1473

ANEXO I

-36-

30

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

. Lengua y Cultura Latina II.

. Descripción morfosintáctica del sistema de la lengua latina. Flexión nominal y verbal irregular. Clasificación de la oración simple. Oraciones complejas y oración simple incluyente de uso más frecuente. Relación con el español. Frases verbales y construcciones verbo-ídicales. Usos de su formación de palabras y etimologías. Traducción de textos en torno a un eje temático. Proyección en la literatura posterior.

. Lengua y Literatura Latina III.

Descripción sintáctica de la lengua latina. La oración simple incluyente y la oración compleja: panorama completo. Relación con el español. La Literatura Latina: períodos y autores. Traducción de textos en torno a un eje temático y su proyección en las literaturas posteriores.

. Lengua y Cultura Griega I.

. Flexión nominal y flexión verbal regular. Análisis de la oración simple. Formación de palabras españolas sobre la base de prefijos y preposiciones griegas. Etimologías. Ejes temáticos apoyados en textos seleccionados para traducir. Proyección de los temas elegidos en épocas posteriores.

. Lengua y Cultura Griega II.

. Traducción de textos seleccionados en torno a ejes temáticos. Proyección de los temas en épocas posteriores.

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO / CARRILLO  
CARRILLO  
CARRILLO

70

1473



REG. N° 1473

ANEXO I  
-37-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

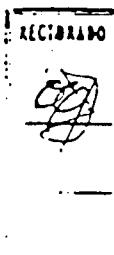
31

Flexión verbal irregular. Análisis de oraciones simples y complejas incluidas: sustantivas de accusativo o infinitivo y adjetivas. Formación de palabras españolas partir de prefijos y preposiciones. Etimología.

- Lengua y Literatura Griega III.
- Panorama histórico, político y cultural de Grecia hasta el periodo helenístico, con especial referencia a su eje temático literario. Proyecciones en la literatura posterior. Traducción de textos referidos al tema de curso. Etimologías. Esquema de oraciones con proposiciones incluidas y con modificadores de núcleo subordinacional.
- Seminario de Introducción a la Investigación (Orientación Lenguas y Literaturas Clásicas)
- Métodos y técnicas básicas para la investigación literaria. Relación, estudio y clasificación del material. Desarrollo de un método de guía. Aplicación del mismo en la elaboración de una tesina.
- Seminario de Licenciatura (Orientación en Lenguas y Literaturas Clásicas)
- Perfeccionamiento de las técnicas de investigación adquiridas en el Seminario de Introducción a la Investigación. Elaboración de una tesis original sobre un tema correspondiente a las Lenguas y Literaturas Clásicas.

Ord. n° 018

Ord. N° 70



RECIBIDO  
CIRILLIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Ord. n°

1473



REQUERIMIENTO 1473

ANEXO I

-38-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras



### 5.3.4. Área Instrumental.

Está compuesta por:

- Metodología de la Investigación.
- Idiomas Modernos (Inglés, Francés, Italiano o Alemán).

#### Objetivos.

- Habilitar para el uso adecuado de la biblioteca universitaria, centros de documentación y bases de datos, desarrollando habilidades en el manejo de las fuentes de información bibliográfica.
- Optimizar el proceso del estudio metódico y de la investigación mediante un adecuado manejo de las técnicas de trabajo intelectual.
- Conocer la estructura general y los requisitos formales para la redacción de trabajos escritos.
- Poder leer a autores extranjeros en su lengua original.
- Acceder a la bibliografía en lengua extranjera.

#### • Contenidos mínimos:

- Metodología de la investigación.
- Módulo I. Técnicas de trabajo intelectual. Módulo II: 1. La Universidad. Responsabilidad del

Ord. n° 1115

Ord. N° 70

LIC. JUAN M. CARRILLO  
SECRETARIO. Dpto. INSTRATIVO

LIC. JUAN M. CARRILLO  
SECRETARIO. Dpto. INSTRATIVO

W  
M

ojo n° 1473



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-39-



RESOLUCIÓN 1473

1. Universitario. La Universidad Nacional de Cuyo. 2. La investigación. Tipos. Etapas. Técnicas. 3. La monografía. Estructura. Redacción. presentación.

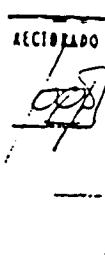
- Idiomas Modernos (Francés, Italiano, Inglés o Alemán)
- Conocer el sistema morfosintáctico de dos lenguas modernas y manejar un vocabulario lo suficientemente amplio que permita traducir textos científicos.

#### 5.4. CORRELATIVIDADES.

El Consejo Directivo fijará a través de una Ordenanza las correlatividades y la distribución de las asignaturas por años y semestres.

#### 5.5. RÉGIMEN DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

En las asignaturas y cursos las actividades de enseñanza-aprendizaje se orientarán, fundamentalmente, hacia la elaboración y procesamiento del conocimiento por parte del alumno, a partir de lecturas críticas, investigación bibliográfica y hemerográfica y del análisis de problemas literarios y lingüísticos relevantes. Se estimulará al alumno para la realización de trabajos de investigación en el área elegida y para que integre equipos

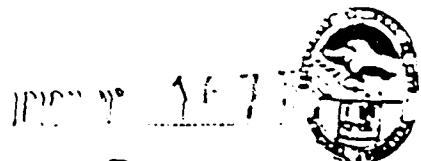


Dir. n° 1118

70



Ing. JUAN MIGUEL VAREZ  
• 1973 de...



ANEXO I

-40-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

34

RESOL. N° 1475

se investigación, elaboración y aplicación de proyectos  
selecciónados con las necesidades del medio.

#### Cursos-talleres.

A partir de la consideración del "taller" como una modalidad de "aprender haciendo", en la que los conocimientos se adquieren en una práctica concreta, con inserción del estudiante en la realidad, las actividades se desarrollan con metodologías participativas, que posibiliten la aplicación de múltiples técnicas. Entre ellas: estudio de casos, resolución de problemas, trabajo de campo, laboratorios de experiencias. Se buscará que el alumno enfrente situaciones problemáticas para que integre teoría y práctica, explore y tome decisiones en la práctica profesional. A partir de la reflexión de los problemas que surgen en las experiencias vividas, elaborará proyectos de trabajo.

#### Seminarios y materias seminarizadas.

Con el objetivo fundamental de crear el hábito de la investigación científica, los seminarios y las materias seminarizadas se orientarán hacia la organización de situaciones de enseñanza-aprendizaje que permitan el estudio de hechos literarios y lingüísticos concretos, según los siguientes pasos:

- Reflexión teórica a través de actividades de lectura, análisis de problemas, formulación de hipótesis, con-

Ori. n° 1019

Ord. N° 70

Ing. Lic. *[Signature]* 22-02-1982  
a cargo de la *[Signature]*

1010 N° 1473



11/16/2013 10:11:40 AM

ANEXO I

-41-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

35

REG. N° 1473

98

Elaboración de paradigmas, modelos e indagación bibliográfica y hemerográfica.

- c. Elaboración de instrumentos y técnicas de investigación.
- d. Entrenamiento del estudiante para la aplicación de instrumentos de investigación.
- e. Elaboración de informes.
- f. Resolución, en un contexto simulado y/o real, de un problema lingüístico o literario.

#### 5.6. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

##### 5.6.1. Sistema de evaluación.

###### 5.6.1.1. Lineamientos generales.

La evaluación deberá aportar información válida, confiable y objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje con el cual se integra. Por tanto, se tenderá a que sea lo más rica posible en profundidad, extensión y diversidad metodológica y técnica. Por ello se adoptarán distintas modalidades y se utilizarán diferentes técnicas.

###### 5.6.1.2. Modalidades.

Se realizarán evaluaciones diagnóstica, formativa, continua y sumativa.

Diagnóstica: para el conocimiento de la realidad pedagógica y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje a realizar.

RECIBIDO

Ord. n° 1118

Ord. N° 70

RECIBIDO  
SUSTITUTIVO  
INSTITUCIONAL

Rec. N° 1473



ANEXO:  
-4-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

REC. N° 1473

evaluación continua: para verificar los progresos y las dificultades que se producen en el proceso de aprendizaje.

Sumativa: para integrar en una calificación todos los datos de la evaluación continua, como un momento más del proceso evaluativo. Modalidades.

#### 5.6.1.3. Técnicas.

Pruebas orales, escritas y prácticas. Pruebas objetivas. Observación sistemática. Técnicas de autoevaluación y evaluación grupal. Entrevistas. Coloquios.

A partir de los lineamientos generales establecidos, cada cátedra fijará en la planificación las obligaciones para obtener la regularidad y elaborará los instrumentos a utilizar según los contenidos, los objetivos y las experiencias de aprendizaje a desarrollar.

Los cursos-talleres se aprobarán por evaluación continua y sistemática.

En las distintas asignaturas los docentes podrán optar, para la aprobación final, entre:

a) Un examen final.

b) Evaluación continua y examen global integrador.

Rec. N° 1418

Ord. N° 70

Lic. JUAN C. GARCIA C. TORILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. JUAN MANUEL R. VILLE  
a cargo del REVISORADO

1473



ANEXO (

-1)-

1473

Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Filosofía y Letras



REC. N° 1473

### 5.5.2. REGIMEN DE PROMOCION.

El Consejo Directivo fijará el régimen de promoción teniendo en cuenta los reglamentos especiales y las normas internas vigentes en esta Facultad.

## 6. Normas de aplicación y medidas complementarias originadas por el nuevo Plan.

### 6.1. Cronograma de aplicación de las nuevas asignaturas que se incorporan al Plan.

|                    |      |
|--------------------|------|
| Inicio en          | 1998 |
| Primer año         | 1998 |
| Segundo año        | 1999 |
| Tercer año         | 2000 |
| Cuarto año         | 2001 |
| Semestre adicional | 2002 |
| Primera Promoción  | 2002 |

### 6.2. Equivalencias.

Los alumnos de los planes anteriores que deseen incorporarse al nuevo Plan podrán hacerlo presentando su pedido en forma individual. En cada caso será necesario cumplir con todos los requisitos del nuevo Plan y con las

RECTORADO

Ord. n° 1118

Ord. 70

Dra. M. C. G.

SECRETARIA

Ing. JUAN MANUEL GOMEZ

VICER

a cargo del RECTORADO

ORDEN N° 1473



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-44-



RECEPCION N° 1473

38

101

OTRAS reglamentaciones vigentes posteriores a la sanción de la presente norma. Paralelamente se mantendrá la vigencia del Plan 36/75 hasta que los alumnos inscriptos en el mismo y que no deseen cambiar de Plan hayan terminado.

#### 6.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo Plan de Estudio.

Los docentes que se desempeñan en el actual Plan revisten en carácter de efectivos o interinos. En función de los cargos y de acuerdo con las necesidades del Departamento serán afectados a tareas de docencia, investigación, extensión o posgrado.

#### 6.4. Normas complementarias.

Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor académica, serán reglamentados por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 6.5. Recursos presupuestarios.

No se requieren recursos presupuestarios complementarios ya que los profesores del Departamento de Letras están capacitados científicamente para asumir diversas obligaciones curriculares.

ORDENANZA N° 018

24.5.70

